

viernes, 29 de julio de 2022

Diputación sufragará la redacción de los nuevos PGOU de 30 municipios sevillanos para adaptarlos a la LISTA

La inversión se acometerá con un programa dotado con 4,32 M€, gracias a los remanentes positivos de la liquidación del ejercicio 2021



[Descargar imagen](#)

Las Navas de la Concepción será uno de los municipios beneficiarios de esta iniciativa

'La redacción de nuevos planes generales de ordenación urbana en 30 municipios de la provincia de Sevilla será la herramienta perfecta para que el urbanismo en nuestros pueblos responda y se alinee normativamente con la nueva Ley Integral para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la LISTA'.

Así ha valorado el presidente de la Diputación, Fernando Rodríguez Villalobos, el paso adelante que la entidad provincial dará para la contratación de la elaboración y redacción de 30 planes generales de ordenación urbana en igual número de localidades del territorio sevillano. Este nuevo

programa, que se dota con 4,32 M€, se hará posible con los remanentes positivos que se han registrado tras la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021.

'A los programas ya anunciados de obras para combatir la sequía con 10 M€, el refuerzo a la programación cultural y a los espacios escénicos con otros 9,5 M€ y, por último, a la garantía de otros 17 M€ para asumir el incremento del coste de materiales, ahora sumamos esta iniciativa que debe colocar a nuestros municipios en vanguardia de planeamiento urbanístico en Andalucía', ha señalado el presidente.

En opinión de Villalobos, 'en este momento la presión sobre el urbanismo municipal es importante, ya que esta parcela viene entrando en una espiral regresiva en forma de procesos largos de planeamiento, demoras en cualquier tramitación, inseguridad jurídica, indecisiones y problemas aplazados, todo ello originado por la obsolescencia en muchos casos de las normas locales existentes'.

Frente a ese panorama, 'tras esta línea de nuevo planeamiento urbanístico hay una visión institucional de lo que representa la Diputación, ya que entendemos que nuestra utilidad está en colaborar para que el Urbanismo, como política pública, supere su estado actual y los Ayuntamientos que lo necesitan puedan tener ayuda para implantar la nueva LISTA, promulgada en diciembre pasado, y así avanzar en un instrumento de ordenación urbana y de solución de problemas municipales'.

Con ese objetivo, la entidad intermunicipal prestará ayuda a los Ayuntamientos en dos vertientes. De un lado, la asistencia económica, 'ya que a toda nueva ley le debe acompañar un esfuerzo de implantación y, si no hay una estrategia económica para la implantación normativa desde el día siguiente a su entrada en vigor, pueden ponerse en riesgo los objetivos últimos', remarca Villalobos.

De otra parte, también habrá asistencia técnica y administrativa desde el ente provincial a la hora de realizar las licitaciones y contratar a los equipos externos, y posteriormente para dirigir el trabajo de esos equipos a lo largo de los 60 meses que se prevén como tiempo de ejecución.

Según el presidente de la Diputación, 'la oportunidad para la provincia era de primer orden, porque en cierto modo el planeamiento de la provincia es muy antiguo, con 61 municipios que tienen instrumentos de ordenación muy primarios, tales como normas subsidiarias adaptadas a la LOUA anterior (55), e incluso normas subsidiarias no adaptadas (1); pasando también por delimitaciones de Suelo Urbano adaptadas a la LOUA (2) y no adaptadas a esa LOUA (2).

Es por esta razón por la que, además, Villalobos ha adelantado que 'junto a este primer paquete de 4,32 M€ para elaborar 30 PGOUs a los Ayuntamientos sevillanos, estamos estudiando la capacidad presupuestaria que tenemos para poder ampliar este programa a más Consistorios en fechas venideras'.

Las ayudas serán variables según una escala de honorarios subvencionados, conforme a datos poblacionales, territoriales y de complejidad, y habrá una cantidad preasignada por cada Ayuntamiento que oscilará entre los 100.000 y poco más de 200.000 euros en cada caso concreto.



En cuanto a los criterios de selección, se ha aplicado una baremación que responde al tipo de instrumento de planeamiento general vigente en el municipio, a la población de derecho del municipio, primando a los más pequeños y, por último, municipios con convenios preexistentes de asistencia técnica de planeamiento suscritos en el pasado con la Diputación.

En línea con la ayuda técnica que se presta a los municipios, Villalobos ha adelantado que 'se ha elaborado un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para que los Ayuntamientos los apliquen a sus licitaciones en estos PGOUs, e incluso un modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que podrá tomarse como referencia por cada Ayuntamiento beneficiario'.

Estos Pliegos son también una manifestación de la asistencia que presta la Diputación, de tipo jurídico-administrativo, para la mejor gestión por los Ayuntamientos en los procedimientos de contratación de planeamiento urbanístico, de los que hay poca experiencia previa reciente, máxime en los de menor población.

'Se trata de un valor añadido a las subvenciones en sí mismas, a lo que se añade además el hecho de que cada Ayuntamiento beneficiario contará también con una mecanismo de asesoramiento durante el desarrollo de los trabajos contratados, que se facilitará desde el ente provincial a través de los Servicios de Asistencia Urbanística', ha concluido el presidente.